



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.**  
**Expediente 2008/1/89.**

Montevideo, 24 de enero de 2008.-

**RESOLUCIÓN 008/08 ACTA 001**

**VISTO:** Las presentes actuaciones que tratan de la gestión promovida por el Ing. Luis Ferrari en su calidad de Presidente de la Comisión de TV Digital por la cual solicita autorización para utilizar una canal de en la banda de UHF para realizar transmisiones de prueba desde la localidad de Punta el Este, departamento de Maldonado.

**RESULTANDO: I)** Que fundamenta dicha de solicitud en la necesidad de efectuar las demostraciones de TV Digital en vista a los objetivos dispuestos por la resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería N° 270/07 de 10/9/007.

**II)** Que se trata de una demostración de DVB-H de la Unión Europea con coordinación con Antel como Operador celular, Nokia como proveedora de tecnología y los canales TNU y canal 10 como proveedores de contenido.

**III)** Que las transmisiones de prueba serán realizadas durante el resto del mes de enero, febrero y marzo del corriente año.

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo a lo informado por División Técnica, resulta viable la utilización del Canal 7 (Banda UHF) en forma provisoria para ser operado desde Punta del Este, y para la cual se utilizará transmisor marca Rodhe & Schwarz de procedencia alemana de 100 watts de potencia y una antena integrada por dos paneles marca Kateherin de 10 dB de ganancia cada uno, ubicados en el Edificio Torre Triángulo Brava ubicado en Yaro y Lesina.

**II)** Que la Gerencia General ha informado que las mencionadas antenas no ocasionarían interferencias debido a la baja potencia y que estarían alcanzadas por los requisitos de seguridad aeronáuticas exigidos, en tanto quedan debajo de la antena de la emisora Azul, ya instalada.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por División Técnica y por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES.**

**RESUELVE:**

- 1.-** Autorizar al Ing. Luis Ferrari en su calidad de Presidente de la Comisión de TV Digital creada por Resolución N° 270/07 de 10 de setiembre de 2007 del Ministerio de Industria Energía Y Minería, a efectuar transmisiones de prueba para la demostración de TV Digital, en el Canal del Canal 27 (Banda UHF) desde la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, durante el resto del mes de enero, febrero, y hasta el 31 de marzo del corriente año.
- 2.-** Establecer que el autorizado deberá proporcionar toda la información y datos técnicos dentro de los plazos que le sean requeridos oportunamente por esta Unidad Reguladora.
- 3.-** Establecer que para el caso en que las emisiones de prueba en la práctica produzcan interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia y tomará las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.
- 4.-** Notifíquese la presente resolución.
- 5.-** Pase a Secretaría General y a Radiodifusión a sus efectos.